

Franqueo
concertado

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de
Cuentas de la Diputación provincial. Siendo el
pago adelantado.
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por con-
duco del Gobierno civil de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja
provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al
otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los
anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN

(Continuación)

g) Cuanta documentación estime adecuada el opositor para acreditar los méritos exigidos en la parte de concurso de esta convocatoria.

h) Los aspirantes satisfarán en el acto de la inscripción cien pesetas, en concepto de derechos de oposición.

El Tribunal que ha de Juzgar el concurso-oposición será designado oportunamente y de acuerdo con las disposiciones vigentes.

La parte de concurso será calificada mediante un baremo establecido por el Tribunal y en el cual se coticen escrupulosamente los méritos de carácter social, ético, científico y profesional, así como los servicios prestados en la disciplina hidrológica.

La parte de oposición comprenderá dos ejercicios: uno teórico, escrito, durante cuatro horas, sobre dos temas elegidos a la suerte entre los contenidos en el cuestionario que a continuación se publica; el otro ejercicio será práctico y de carácter clínico, y versará sobre la observación, diagnóstico, pronóstico y tratamiento hidrológico adecuado de un enfermo correspondiente; a la especialidad elegida por el opositor. Ambos ejercicios serán eliminatorios y puntuados por el Tribunal, cada uno de cuyos Jueces podrá otorgar de uno a diez puntos, y siendo preciso veinticinco puntos para pasar al ejercicio siguiente.

La suma de esta puntuación con la procedente de la calificación del concurso dará una puntuación total según la cual se clasificarán por orden riguroso los opositores aprobados; y dentro de

este orden se les adjudicará una segunda calificación, correspondiente a la especialidad elegida a los fines, esto último, de los concursos que entre ellos hayan de celebrar para obtener las plazas no servidas por los antiguos Médicos Directores de baños.

El Tribunal no podrá proponer un número superior de aprobados que el de plazas convocadas.

El expediente del presente concurso-oposición será sometido, a los efectos de su legal tramitación, a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 20 de Marzo de 1944.—PEREZ GONZALEZ.—Ilustrísimo.—Sr. Director general de Sanidad.

PROGRAMA QUE SE CITA

Primera parte

1. Hidrología general.—Hidrología médica.—Conocimientos que abraza su estudio.—Fuentes de conocimiento.

Formación de las aguas minerales, Mecanismo de la mineralización.

Conocimiento sobre Geología en relación con la emergencia de las aguas minerales y de su estado sanitario.

2. Las aguas minerales: análisis químico.—Clasificación actual —Elementos fundamentales en su composición.—Elementos frecuentes poco abundantes.

Energética de las aguas minerales (Electrolitos. Presión osmótica. Tensión superficial. Energía calorífica. Radiactividad).—Coloides. Fenómenos catalíticos.—Gases en las aguas minerales —Materia orgánica.—Sedimentos.—Barros.—Alteración.

3. Los coloides y su importancia en Biología.—Los Geles y los lodos.—Carácter polifásico del protoplasma vivo.

El agua en Biología: sus propiedades y funciones

4. Radioactividad de las aguas minerales.—Medios para medir la radioactividad de un agua mineral (Fontanktoscopios, Unidades de medida).—Génesis.—Gases raros.

Acción fisiológica y radiológica de los cuerpos reactivos en las aguas minerales.

5. Catalisis y Encimas.—Influencia de la concentración de hidrogeniones en los fenómenos catalíticos.—Efectos de iones especiales.—Reversibilidad de las reacciones enzimáticas.—Clasificación de los fermentos atendiendo a su actividad sobre el substrato.—Estudio de las hidrolasas, desaminasas, proteasas, esterases, hexosidasas y poliasas.

6. Los procesos biológicos de oxidación y reducción.—Concepto y clasificación de los sistemas Redox más importantes.—Teorías de Wieland y de Warburg.—Ciclos de Szent Giorgy y de Krebs.—Cofermentos o grupos protéticos.—Sistemas enzimáticos complejos.—Influencia posible de las aguas minerales sobre los procesos onzimáticos.

7. Los fenómenos de permeabilidad en los órganos vivos.—Su relación con los diversos procesos fisiológicos.—Excitación e inhibición.—Fisiología de la secreción y de la contracción.—Reflejos tropismos.—Fenómenos de la recepción y de la correlación en el sistema nervioso.

8. El equilibrio ácido-base en el organismo y la terapéutica hidro-mineral.

Los procesos de metabolismo.—Resumen del metabolismo hidrócarburoado. Idem de los lípidos.—Idem de los prótidos.—Relación de éstos con el tratamiento hidromineral.

9. Los procesos biológicos de la alimentación.—Influencia de las aguas minerales sobre los excretas.

Conocimientos actuales sobre dietética y vitaminas.—Los requerimientos en los principales factores de la dieta.

10. Regulaciones fisiológicas.—Regulación química de los procesos fisiológicos por las secreciones internas.—Análisis de las llamadas sustancias efectoras de Eldbacher.

11. Los procesos de hematopoyesis y de hemolisis.—Los requerimientos de hierro del organismo y de las aguas ferruginosas.

Intervención en esta regulación de los «órganos de depósitos» de Rein.

12. Hidroterapia en general.—División.—Agentes de la medicación hidroterápica.—Calor y frío.

El calor animal y la regulación de la termogénesis.

Agua fría y caliente.—Acción física.—Variaciones de la acción del agua fría y caliente según el modo de aplicación.—Acción fisiológica y terapéutica.

Indicaciones más frecuentes.

13. Técnica de las aplicaciones hidroterápicas: Su prescripción para que el personal auxiliar las interprete y cumpla adecuadamente.

Aplicaciones hidroterápicas generales.—Adlución; sábana mojada; baños y duchas.—Aplicaciones hidroterápicas locales.—Compresas; baños y duchas locales.

Clases de baños; carbo gaseosos, de vapor, caliente y seco, de luz.

Clases de duchas: fijas y móviles; variedades según su temperatura y localización.

Indicaciones y contraindicaciones de la hidroterapia.

14. Modernas orientaciones acerca de la composición de las aguas minerales.

Relaciones entre la composición química y las propiedades biológicas y terapéuticas.—Discordancias entre la composición química y los efectos fisiológicos y terapéuticos.—Cationes que se encuentran en todas las aguas minerales.—Aplicación de los diversos métodos analíticos.—Métodos espectrográficos para el estudio de la mineralización secundaria.

Acción oligodinámica.—Otros posibles factores de acción tóxica para el organismo.

15. Atmosferología: aire, presión atmosférica, observaciones meteorológicas.

Climatología en relación con la terapéutica hidro-mineral.

Las aguas minerales en los climas de altura.

16. Taxonomía hidrológica.—Clasificación española de las aguas minerales; ejemplos.—Regiones hidrológicas de España: distribución geográfica.

Deducciones sacadas del estudio de las agrupaciones de aguas en las diversas regiones.

17. Efectos inmediatos y tardíos de las aguas minero medicinales.—Importancia de su conocimiento en terapéutica hidrológica.—Valor terapéutico de la materia orgánica que contienen las aguas minerales.—Sus aplicaciones.—Lodos minerales: sus aplicaciones.

18. Factores de la cura termal.—Administración interna de las aguas minerales.—Ingestión, inyección, introducción por vía rectal, pulverización, inhalación. Baños de aguas y de lodos.—Técnica de aplicación sobre las cavidades naturales del organismo.—Precauciones higiénicas y terapéuticas que debemos aconsejar.

jar a los enfermos en esta clase de aplicaciones.
Condiciones que se deben tener en cuenta para la administración de las aguas: en el balneario, en la localidad, en el medio rural o urbano, etcétera.

19. Métodos auxiliares de las curas termales (gimnasia, masaje, dieta, otros tratamientos).—Cocina dietética: su importancia actual.

Accidentes de la crenoterapia.—Influencia de la menstruación, embarazo y otros estados fisiológicos.—¿Qué es la cuarentena de baños?

20. Instalaciones balnearias.—Ideas generales.—Perímetro de protección.—Captado.—Depósitos.—Conducción; elevación; calefacción; refrigeración; fuentes; piscinas; baños generales; baños locales; chorros o duchas; pulverizaciones; inhalaciones; estufas; baños gaseosos; los dos.

21. Administración sanitaria en los balnearios.

Legislación balnearia.—Historia y crítica de las mismas.

Segunda parte

1. Las aguas minerales como agentes terapéuticos.

Elementos que constituyen la medicación hidro mineral.—Importancia que, puede concederse a cada uno de ellos.

Medicaciones: concepto general de las medicaciones hidro minerales.

Diferencias entre medicación y tratamiento.

2. Medicación sulfurosa.

Aguas sulfuradas hipertemales.—¿Cuál es su origen?—¿Cómo actúan? Caracteres peculiares a la medicación sulfurada.

Indicaciones y contraindicaciones de esta medicación.

Balnearios españoles de aguas sulfurosas.

3. Medicación clorurada.

Elementos que integran su composición, grado de concentración molecular y temperatura de emergencia, como características para sus aplicaciones terapéuticas.—¿Cuál es su origen?—¿Cómo actúan?—Características de esta medicación.

Indicaciones y contraindicaciones de esta medicación.

Balnearios españoles de aguas cloruradas.

4. Medicación alcalina:

Aguas alcalinas.—¿Cuál es su origen?—Elementos que integran su composición.—Variedades.

Reacción en la emergencia y reacción potencial.

Acción interna de esta clase de aguas.

Indicaciones y contraindicaciones de esta medicación.

Balnearios españoles de aguas alcalinas.

5. Medicación ferruginosa.

Variedades de manantiales ferruginos.—¿Cuál es su origen?

Su composición y características.—Requerimientos del organismo humano en hierro.

Indicaciones y contraindicaciones de esta medicación.

Indicaciones fuera del grupo de las anemias.

Balnearios españoles de aguas ferruginosas.

6. Medicación por aguas de mineralización indeterminada: Características, variedades, radioactividad.—Aguas radioactivas: su origen.—Relaciones entre la composición química, termalidad y grado de radioactividad.

Efectos fisiológicos de estas aguas.

Indicaciones y contraindicaciones de esta medicación.

Balnearios españoles de esta clase de aguas.

Medicación nitrogenada.—Sus características: acción fisiológicas; indicaciones y contraindicaciones.

(Se continuará)

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE SORIA

Estadísticas demográficas.—Circular a los Jueces municipales

No habiéndose recibido todavía en esta oficina el servicio demográfico correspondiente al movimiento natural de la población ocurrido durante el pasado mes de Marzo en los Juzgados de la relación que sigue, los cuales debieron haberlo enviado antes del día 5 de los corrientes, por la presente se les previene, en relación con lo dispuesto en el apartado A) del punto 2.º de mi circular inserta en el *Boletín oficial de la provincia* de 1.º de Abril del año en curso, que si no se recibiere antes del día 15 del actual, lo pondré en conocimiento de los Sres. Jueces de primera instancia e instrucción, a los efectos consiguientes.

Soria 11 de Abril de 1944.—El Jefe provincial de Estadística, César del Riego. 1041

Relación que se cita

Juzgados municipales a los que se les recuerda por primera vez el cumplimiento de este servicio mensual durante el año 1944.

Aldeaseñor, Chércoles, Fuentebella, Fuente-
gelmés, Golmayo y Villasayas.

INTERVENCION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Clases pasivas

En cumplimiento de lo ordenado en circular de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas de 25 de Noviembre de 1943, se pone en conocimiento de los interesados, que se han recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de consignación que a continuación se indican:

Montepío militar

- D. Gregorio Pastor Pastor, orden de concesión.
D. Pedro García Soria y esposa, id. de id.
D. Juan Chinaco Andrés y esposa, id. de id.
D. Wenceslao Sánchez Sánchez, id. de id.
D. José Barranco Soria, id. de id.
D. Mariano Díaz Mateo, mejora de pensión.
D. Mariano Sanz Moreno y esposa, orden de concesión.
D.^a Narcisa Moreno Romero, mejora de pensión.
D. Ricardo Medrano Carrasco y esposa, orden de concesión.

Retirados corrientes y cruces

- D. Santiago Macarrón Diego, orden de concesión.

Montepío civil

- D.^a Lucidia Gomez Rubio, rehabilitación y acumulación.

Jubilados

- D. Faustino Jimenez Lorente, mejora de pensión.
Soria 11 de Abril de 1944.—El Interventor de Hacienda, (ilegible). 1039

REQUISITORIAS

Para efectos de notificación y proceder a la concesión de libertad definitiva, se cita por el presente edicto a Domingo Vitoria Lacilla, de 39 años de edad, natural de Agreda, metalúrgico, hijo de Atanasio y de Juana, que fué juzgado en Consejo de Guerra, celebrado en la Plaza de Santoña el 20 de Octubre del año 1937, a fin de que comunique al Juzgado Militar de Notificación de Penas de Santander, calle de Tantin, número 14, su domicilio actual.

El Comandante Juez Militar, (ilegible). 1035

Ayuntamientos

SORIA

1038

De conformidad con lo dispuesto por el Distri-

to forestal de Soria, se anuncia en pública subasta el aprovechamiento de pastos para 600 reses lanares del monte Avieco, de la pertenencia de Soria y su Tierra.

El tipo de tasación que debe servir de base para la subasta es de 3.000 pesetas, no admitiéndose proposiciones que no cubran dicha tasación.

La subasta tendrá lugar en estas casas consistoriales a las doce de su mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte también hábiles a contar del siguiente al de la fecha del *Boletín* en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de 4'50 pesetas, se entregarán a la mesa constituida para la subasta, previa constitución en la Depositaria municipal del 4 por 100 del tipo de tasación, en calidad de depósito provisional.

El pliego de condiciones por que debe regirse la ejecución del aprovechamiento está inserto en el *Boletín oficial de la provincia* correspondiente al día 19 de Octubre de 1937, y el pliego de condiciones económicas se halla de manifiesto en la Inspección de Montes del Ayuntamiento.

El importe de este anuncio es de cuenta del adjudicatario.

Soria 11 de Abril de 1944.—El Alcalde, Jesús Posada.

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal núm., de la clase, enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial de la provincia* y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta para el aprovechamiento de, del monte, se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones en la cantidad de (Aquí la proposición que se haga mejorando lisa y llanamente el tipo fijado para la subasta; advirtiéndolo, que será desechada toda proposición en la que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en la que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

182.—Derechos de inserción 47 pesetas.

Anuncios particulares

PERDIDA.—De cuatro cabras desde el día 24 de Marzo; dos de ellas son rojas, con pintas blancas, las otras dos negras, una de ellas lleva un charrarro y la otra tiene pintas blancas y llevan la señal; tres de ellas con ramal y endido en la oreja derecha, y la otra en la oreja derecha despuntada y en la izquierda, ramal delante.

Quien sepa su paradero lo puede comunicar al Sr. Alcalde de Cabrejas del Pinar.
183.—Derechos de inserción 11 pesetas.

SORIA.—Imprenta provincial.